



MENSAJE DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON  
ANTE LA ASOCIACION DE EJECUTIVOS DE VENTAS  
Y MERCADEO DE PONCE

26 DE AGOSTO DE 1976

Me siento verdaderamente complacido de estar nuevamente con ustedes, después de casi dos años de nuestra última charla. En esos días nuestro pueblo pasaba por una situación muy diferente a la que tenemos hoy: la tasa de inflación era de un 19.8%. Gracias a Dios, desde entonces para acá hemos tenido cambios favorables: el año pasado la inflación bajó en más de la mitad y el aumento de precios fue solamente de un 8.6%. En los primeros seis meses de este año, la tasa de aumento fue de 3.3%. La inflación, con todos sus inconvenientes, resultó ser solamente una parte de nuestro problema económico, ya que poco después de haber estado con ustedes, la economía de todas las democracias industrializadas, incluyendo la de Puerto Rico, entró en la recesión. La actividad comercial declinó; aumentó el desempleo; y la confianza en general del pueblo se debilitó. Fueron días de esfuerzos y pruebas. El ciudadano se sintió cargado; la vida se tornó más difícil; todos tuvimos que dar más de lo que recibíamos.

La verdad es que no puedo decir que haya sido el Gobernador de más suerte en la historia de Puerto Rico. La realidad es que no hubiera deseado ni la recesión ni la inflación. Y como la mayoría de todos nosotros, incluyendo a los más cotizados economistas, no la

esperaba. Pero, a pesar de todo, los acontecimientos de estos primeros cuatro años no me han causado pesar. Las pruebas y las penalidades pasadas durante ellos han servido para reafirmar mi fe en el valor y en la sabiduría del pueblo puertorriqueño y en la capacidad de sus instituciones gubernamentales para hacerle frente a cualquier adversidad. Más allá de la aflicción y de los lamentos propios de la situación, creo que, como pueblo, supimos enfrentarnos a estos retos y dificultades con tesón y con valentía. Y creo también, que de esta situación ha surgido un pueblo más unido, más confiado en sí mismo, más fuerte, con mayor capacidad ahora para hacerle frente a nuevos retos de oportunidades de progreso que se nos abren en nuestro futuro inmediato. Winston Churchill expresó muy elocuentemente estos mismos sentimientos cuando durante la gran prueba de la Segunda Guerra Mundial manifestó: "Cuando hay grandes causas que mueven al hombre; que inquietan su alma; que lo sacan de la paz del hogar y le echan a un lado sus comodidades. Entonces el hombre comprende la magnitud de su espíritu".

Con la recesión que hemos dejado atrás y con la recuperación que se está afirmando cada día más podemos ya comenzar a discutir la agenda de nuestros asuntos pendientes. ¿Hacia dónde vamos? ¿En qué forma? ¿Con

cuánta rapidez? ¿Será este ritmo suficiente? ¿Qué es lo que realmente queremos? Si nos ponemos a pensar en nuestras metas, vamos a encontrarnos con que en el fondo de lo que realmente queremos está el puertorriqueño en sí. Creo que tanto nosotros como todas las organizaciones, - no importa lo complejas que sean, - las instituciones, las leyes y aún las burocracias que hemos creado, vamos detrás de la búsqueda de la felicidad, del progreso y de la plena realización del puertorriqueño. El puertorriqueño como individuo es la base de la civilización; es el núcleo de nuestros esfuerzos, de nuestra dedicación y de nuestras aspiraciones.

Pero el puertorriqueño no puede crecer ni desarrollarse si no tiene los medios para ello. El medio básico y fundamental para este cercimiento es el trabajo. El Gobierno tiene la responsabilidad de crear y a la vez de mantener condiciones que propicien trabajo para nuestra gente. De ahí que la reducción del desempleo será la meta principal de mi administración durante los próximos cuatro años, si el pueblo decide otorgarme nuevamente su confianza.

A esta lucha contra el desempleo nos vamos a enfrentar con nuevas armas y a la vez con aquellas viejas armas que nos han servido bien en el pasado: la



flexibilidad, la imaginación y el conocimiento sólido de la realidad puertorriqueña. El borrador preliminar de la plataforma del Partido Popular acaba de terminarse bajo la dirección del Senador Miguel Hernández Agosto y está ahora sometido a vistas públicas. Este documento de trabajo para los próximos cuatro años favorece la realidad frente a la fantasía, va en pos de una política que mantenga nuestros pies firmemente en la tierra mientras nos elevamos sobre ella. En resumen, que es un documento realista y sensato que no promete más de lo que el gobierno pueda cumplir, pero tampoco menos de lo que el pueblo necesita.

La emisión de Bonos de Ahorro de Puerto Rico y la Economía Paralela son dos de los programas que caracterizan el enfoque sólido y real del Gobierno y cómo este ve la solución de los problemas. Estos son programas imaginativos pero realistas a la vez. Son nuevos y un poco atrevidos; pero, son factibles, reales y funcionales. Son programas que pueden comenzarse ahora, de hecho ya se han comenzado, para hacer de Puerto Rico un lugar mejor para los puertorriqueños.

Pero a pesar de todo lo flexible y pragmáticos que podamos ser, nuestros esfuerzos no servirán para nada si no contamos con un instrumento político efectivo.

Afortunadamente, contamos con el : El Estado Libre Asociado. El Estado Libre Asociado es tan útil como un hacha en un bosque de madera; es una herramienta a la disposición de los puertorriqueños que puede ser usada y que ha sido usada para su mejoramiento y su progreso. El Estado Libre Asociado logra progreso porque está basado en necesidades y en aspiraciones reales y no en abstracciones políticas o fórmulas diseñadas para otras latitudes. Para expresarlo mejor, usemos la frase de Muñoz Marín donde dice que el concepto del Estado Libre Asociado es el de "Patria-Pueblo, Patria de carne y hueso".

La primera ventaja que el Estado Libre Asociado le ofrece a Puerto Rico es la exención contributiva, el principal incentivo de nuestro programa de industrialización, o como dijera recientemente uno de los Senadores de mi partido: "El combustible de nuestro progreso".

El Estado Libre Asociado como status, también le ha permitido a Puerto Rico imponer su propio impuesto sobre el petróleo crudo importado. Este es sólo uno de los ejemplos de la flexibilidad de este instrumento que en unos momentos de crisis como tuvimos durante los pasados tres años, momentos en que nos veíamos con dificultades a nivel de presupuesto gubernamental y al mismo tiempo se

trataban de implementar unas políticas energéticas al nivel nacional de los Estados Unidos. La flexibilidad del Estado Libre Asociado, flexibilidad en los arreglos fiscales entre Puerto Rico y los Estados Unidos, no flexibilidad en cuanto a la base permanente de la unión la cual es final y definitiva y no flexibilidad en cuanto a la naturaleza de los arreglos sobre los cuales se basa esa unión. En un momento dado esa flexibilidad nos permitió ahorrarle a Puerto Rico cientos de millones de dólares en diversas formas: a través de el arbitrio sobre la gasolina que se destinó no a los consumidores puertorriqueños sino que se distribuyó entre todos los consumidores de los Estados Unidos a través de formas de igualamiento para la industria petroquímica de Puerto Rico y a través de otras fórmulas que pudimos adaptar a la situación nuestra porque se trataba del Estado Libre Asociado y no estaba sujeto a las amarras de la estadidad federada que impone la consideración por igual de Puerto Rico respecto a los demás 50 Estados de la Unión.

El Estado Libre Asociado es también la clave para la Sección 936, el propuesto cambio en el código federal de rentas internas. La Sección 931 de la actual ley sobre impuestos dispone que una corporación que opera en Puerto Rico está exenta de la contribución sobre ingresos



federal. El Comité de Medios y Arbitrios quería eliminar esta Sección porque veía que ésta le proveía a las corporaciones un refugio contributivo. Sin embargo, debido a nuestras gestiones, gestiones de Don Jaime Benítez, Teodoro Moscoso, Salvador Casellas y este servidor, el Comité que pensaba originalmente modificar la 931, que es instrumento de nuestra industrialización terminó recomendando cambios que son más ventajosos para Puerto Rico que la Sección 931 que a la misma vez satisfizo los objetivos del propio Comité. Estos cambios están incorporados y propuestos en la sección nueva 936.

Bajo las disposiciones de esta Sección, las corporaciones operando aquí en Puerto Rico tributarían a las corporaciones de los Estados Unidos sobre sus ingresos provenientes de todas las partes del mundo, pero estarán exentas de los impuestos federales sobre las ganancias obtenidas en Puerto Rico. La Sección 936 dispone también una deducción a la corporación matriz en los dividendos recibidos de su subsidiaria en Puerto Rico, para permitir la repatriación al corriente de las ganancias libre de impuestos. La actual denegación de esa deducción obliga a la subsidiaria puertorriqueña a invertir sus ingresos fuera de Puerto Rico y fuera de los Estados Unidos hasta que se liquide; entonces dicha subsidiaria puede



reintegrarse a los Estados Unidos libre de impuestos. El Comité se opuso a esta transferencia de fondos fuera de Puerto Rico y de los Estados Unidos y la Sección 936 fue diseñada para poner fin a esto, mediante la aceptación de la repatriación del dinero a los Estados Unidos libre de impuestos. Se espera que este beneficio adicional de poder repatriar a Estados Unidos las ganancias hechas en Puerto Rico, sea un poderoso incentivo para la inversión aquí.

La Cámara y el Senado han presentado la misma versión, exceptuando pequeñas diferencias técnicas, de un proyecto de reforma contributiva. Cada una incluye la Sección 936. En otras palabras, esta importante medida contributiva para Puerto Rico ha obtenido la aprobación tanto del Senado como de la Cámara. El proyecto de reforma contributiva es un documento muy extenso en el cual la Cámara y el Senado tienen diferencias técnicas. Pero estas diferencias no incluyen las disposiciones básicas sobre la Sección 936. Ayer, la Cámara y el Senado estuvieron conferenciado para ponerse de acuerdo en cuanto a estas diferencias. Se corrió el rumor a principios de semana en el país, de que el Secretario del Tesoro estaba contra de la 936 y que trataría de eliminarla del Comité de Conferencia. No hay base real para tales rumores.

Ayer el Comité de Conferencia aprobó la Sección 936, habiendo el Departamento del Tesoro Federal endosado el cambio en un informe escrito al Comité. Esperamos, ahora, que el Congreso apruebe una nueva ley de reforma contributiva antes de suspender la sesión para las elecciones. Esta, pasa luego a la consideración del Presidente Ford y es muy improbable que él vaya a vetar la medida. Con la ley, Sección 936, comenzará una nueva era en la promoción industrial de Puerto Rico. Para explicarles a ustedes lo que esto significa tiene dos aspectos la Sección 936. Un aspecto desde el punto de vista de las finanzas en Puerto Rico y otro del punto de vista de la promoción de nuevas fábricas. Desde el punto de vista de las finanzas, lo que habrá de ocurrir antes de octubre es que ésta corporación, exenta de los Estados Unidos, que tienen sus ganancias colocadas fuera de Puerto Rico para la sección 931 esperando el momento de liquidar las corporaciones, ahora, serán conferidas por virtud de la 936 a trasladar todo ese dinero a Puerto Rico. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de sumas que se estiman entre \$2 a \$5 millones de dólares que vendrán a los bancos puertorriqueños los cuales tienen que comenzar rápidamente a trabajar para determinar que es lo que van a hacer con ese dinero que va a venir hacia Puerto Rico y

que van a tener muchos tesoreros corporativos tocándole la puerta para hacerle fuertes y sustanciales depósitos. Es de una parte, ustedes comprenderán el efecto que va a tener todo ese dinero en los bancos de Puerto Rico y el movimiento económico que va a generar en los distintos sectores de la economía.

Ahora, la otra parte de la 936 es la parte de la promoción de industrias, la promoción se facilita de una manera dramática porque ahora le podemos ofrecer a las corporaciones de Estados Unidos, la oportunidad de no sólo de establecerse aquí en Puerto Rico, con exención contributiva sino al mismo tiempo repatriar las ganancias a los Estados Unidos sin contribución federal sobre esas ganancias que anteriormente era de un 45%. De manera que el cuadro cambia porque no se trata de hacer una inversión en Puerto Rico y repatriar sujeto a 45% o esperar los años necesarios para llevar a cabo la liquidación de la compañía y entonces disolverla y traer el dinero de vuelta a los Estados Unidos sino que ahora pueden mantener un flujo de fondos constante de sus ganancias no tributadas en Puerto Rico hacia los Estados Unidos y eso es un cuadro mucho más atractivo para el establecimiento de nuevas industrias en Puerto Rico. De hecho, viene una nueva era en la promoción de Fomento con esa Sección 936.

Tanto lo que les explicaba respecto a las medidas tomadas al nivel de la Oficina Federal de Energía y los ajustes que logramos mediante el Estado Libre Asociado. Con esta Sección 936 en ambos casos se trata del tipo de flexibilidad de que gozamos en nuestra relación con los Estados Unidos; el tipo de flexibilidad dentro de una unión permanente con los Estados Unidos pero que se perdería a Puerto Rico entrar a hacer un cambio a una unión permanente tipo estadidad porque este marco no permite este tipo de flexibilidad ya que entonces se tendría que dar las mismas consideraciones a los 50 Estados lo cual no sería posible. Estas son las bases que hacen del Estado Libre Asociado un instrumento único, un instrumento que el pueblo de Puerto Rico como la hacha en el bosque, tiene que aprovechar para ir haciendo, labrando su progreso.

Como decía la anterior y muy querida Alcaldesa de San Juan, Doña Felisa: "El Estado Libre Asociado es un traje mandado a hacer a la medida de las necesidades del pueblo de Puerto Rico.

Muchas Gracias.